



SEMINARIO

# OPORTUNIDADES DEL ACUERDO COMERCIAL INTERINO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CHILE

03 de abril 2025

## Nuevos temas:

- PYMES
- Comercio y Desarrollo Sostenible





Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas



PYMES



COMERCIO Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE



ENERGÍA Y MATERIAS  
PRIMAS



COMERCIO Y GÉNERO



PROTECCIÓN DE  
INVERSIONES



SISTEMAS  
ALIMENTARES  
SOSTENIBLES



COMERCIO DIGITAL



IG PARA  
PRODUCTOS  
AGRÍCOLAS

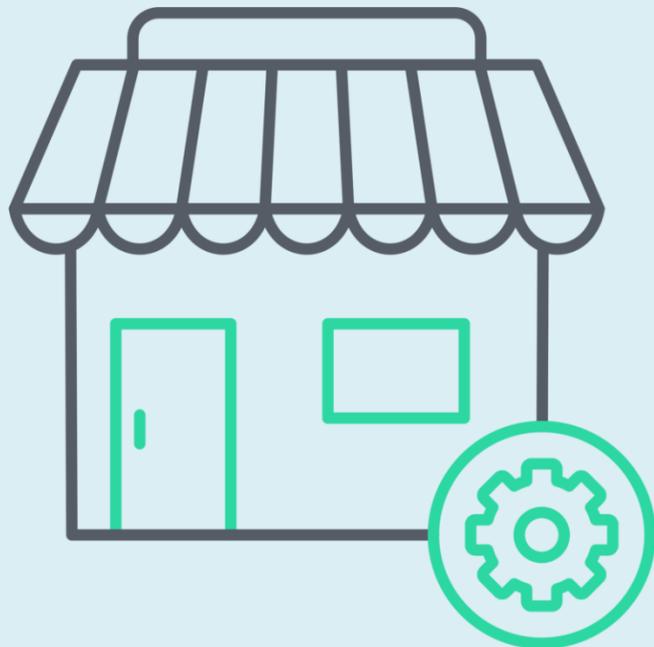




Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

**PYMES**

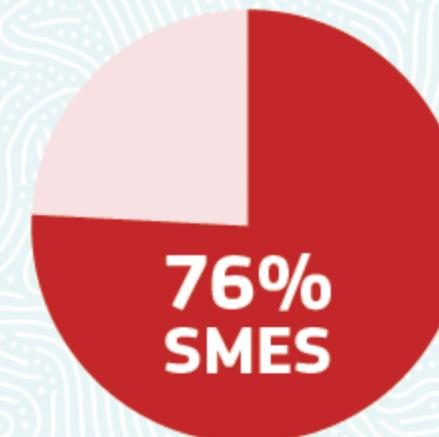


## COMPANIES INVOLVED IN EU-CHILE TRADE

**~27000**  
EU exporters to Chile



**~6000**  
Chilean exporters to the EU



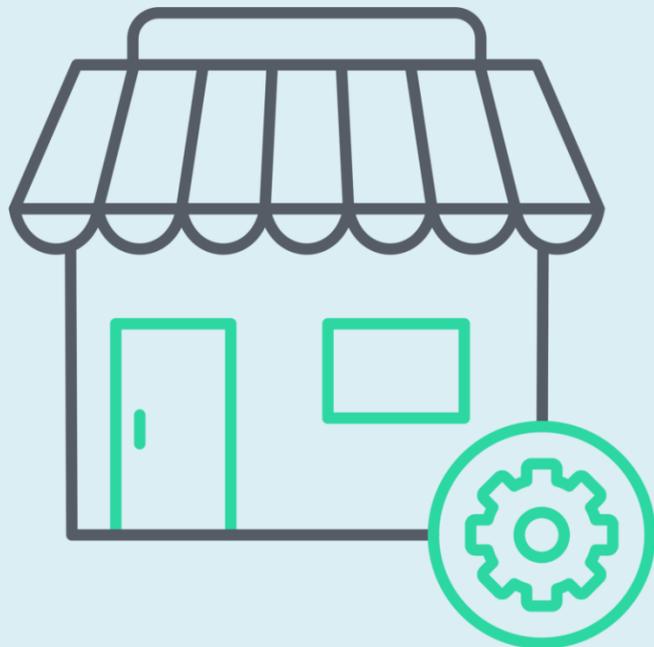


Resultados de la Negociación



# Nuevos Temas

**PYMES**



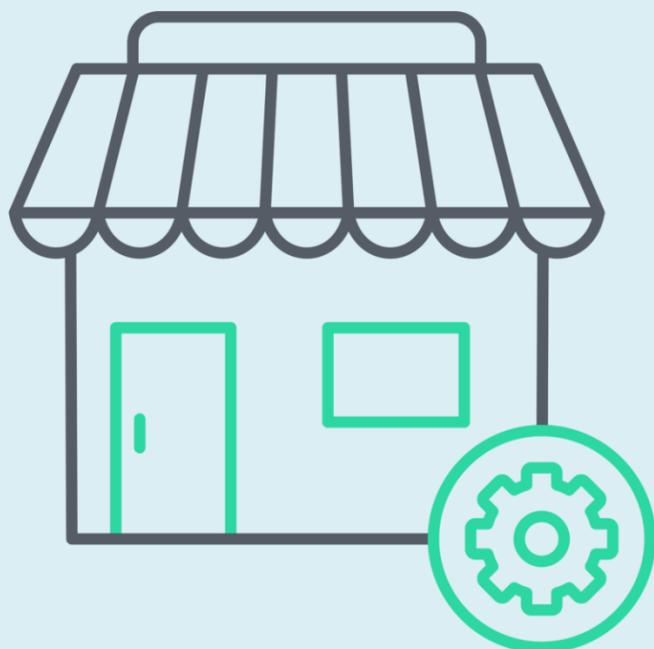
*“Las Partes reconocen la importancia de las pequeñas y medianas empresas («pymes») en sus relaciones bilaterales de comercio e inversión, y afirman su compromiso de mejorar la capacidad de las pymes para beneficiarse del presente Acuerdo.”*



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

**PYMES**



## (a) Intercambio de información

Cada Parte establecerá o mantendrá un sitio web de acceso público centrado en las pymes que contenga información relativa al Acuerdo, que incluirá:

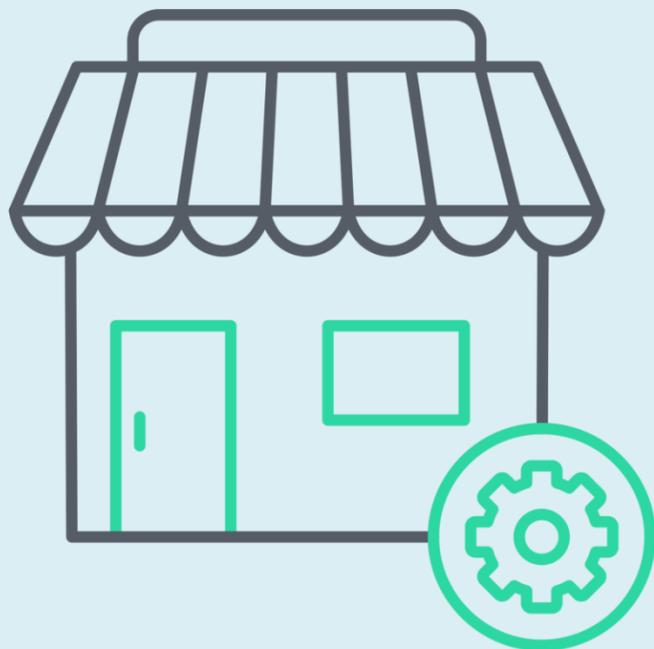
- a) un resumen del Acuerdo; e
- b) información concebida para las pymes, que contenga:
  - i) una descripción de las disposiciones del presente Acuerdo que las Partes consideren pertinentes para las pymes de ambas Partes; y
  - ii) cualquier información adicional que las Partes consideren que sería de utilidad para las pymes que estén interesadas en beneficiarse de las oportunidades que establece el presente



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

**PYMES**



## Intercambio de información

En el sitio web cada Parte incluirá un enlace de internet a sitios web de sus propias autoridades con información relativa a lo siguiente:

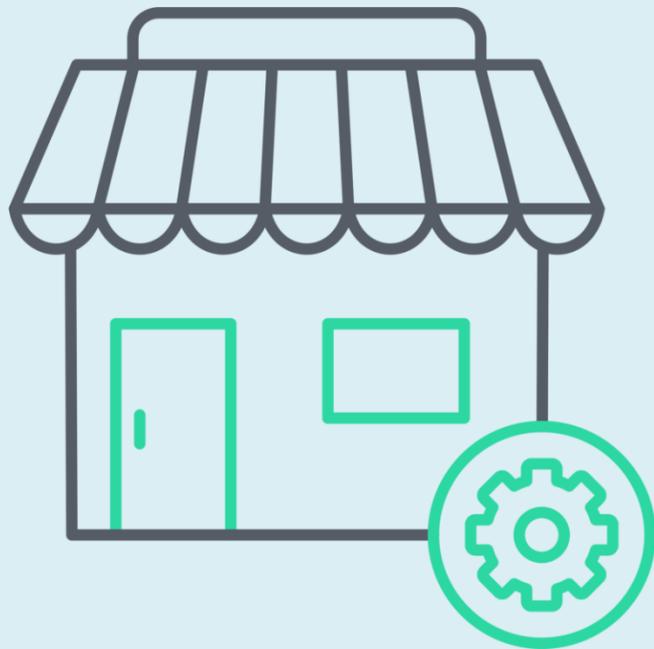
- a) **reglamentos y procedimientos aduaneros** para la importación, la exportación y el tránsito, así como formularios, documentos y otra información requerida;
- b) **reglamentos y procedimientos relativos a los derechos de propiedad intelectual**, incluidas las indicaciones geográficas;
- c) **reglamentos técnicos**, incluidos, cuando sea necesario, procedimientos obligatorios de evaluación de la conformidad y enlaces a listas de organismos de evaluación de la conformidad, en casos en los que sea obligatoria la evaluación de la conformidad de terceros, tal como se establece en el capítulo 9;
- d) **medidas sanitarias y fitosanitarias** relativas a la importación y la exportación, tal como se establece en el capítulo 6;
- e) **normas sobre contratación pública** y una base de datos que contenga anuncios de contratación pública y otras disposiciones pertinentes del capítulo 21;
- f) **procedimientos de registro de empresas**; y
- g) **cualquier otra información** que las Partes consideren que puede resultar de utilidad a las pymes.



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

PYMES



## (b) Puntos de contacto para PYMES

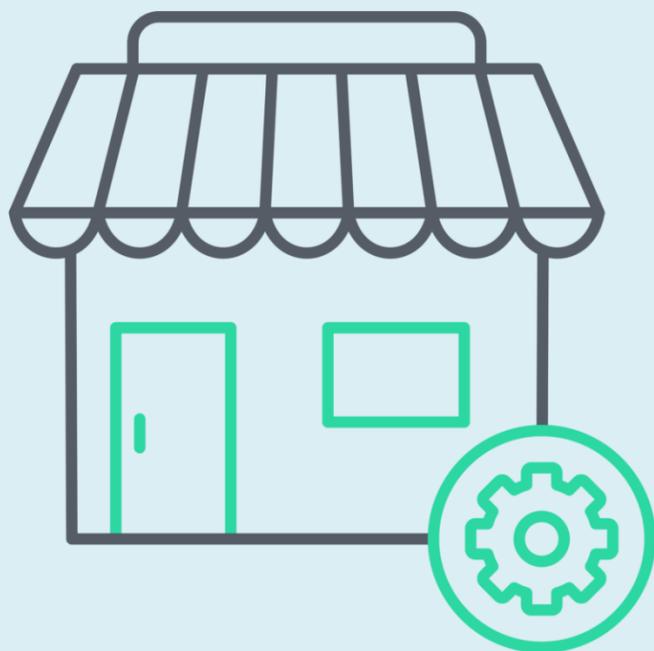
*"Cada Parte comunicará a la otra Parte su punto de contacto para pymes que desempeñará las funciones enumeradas en el artículo. Una Parte notificará a la otra Parte sin demora cualquier cambio de los datos de esos puntos de contacto."*



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

## PYMES



## Puntos de contacto para PYMES

- a) se **asegurarán de que se tengan en cuenta las necesidades de las pymes** en la implementación del presente Acuerdo, de modo que las pymes de ambas Partes puedan beneficiarse de las nuevas oportunidades en virtud del presente Acuerdo;
- b) se **asegurarán de que la información a que se refiere el artículo 30.2 esté actualizada** y sea pertinente para las pymes. Las Partes podrán, a través del punto de contacto para pymes, sugerir información adicional para que la otra Parte la incluya en la información a facilitar de conformidad con el artículo 30.2;
- c) **examinarán cualquier asunto pertinente para las pymes** en relación con la implementación del Acuerdo
- d) **informarán periódicamente sobre sus actividades**, de forma conjunta o individual, al Comité de Comercio para su análisis; y
- e) **estudiarán cualquier otra cuestión** que surja en virtud del presente Acuerdo relacionado con las pymes que las Partes puedan acordar



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

DESARROLLO  
SOSTENIBLE



## Enfoque basado en valores e intereses comunes

- ✓ **Compromisos vinculantes y objetivos comunes** para construir relaciones comerciales combinando los valores del desarrollo sostenible con el motor económico del comercio.
- ✓ **Aplicar efectivamente** las normas laborales fundamentales reconocidas (OIT), los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (MEAs) y cambio climático (París).



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

DESARROLLO  
SOSTENIBLE



## Derecho a regular y niveles de protección

*Las Partes reconocen el derecho de cada Parte a determinar sus políticas y prioridades de desarrollo sostenible, en particular el de establecer sus propios niveles de protección medioambiental y laboral nacional, así como sus propias prioridades en materia laboral y medioambiental, y a adoptar o modificar su Derecho y sus políticas en esos respectivos ámbitos*

## Cláusula de no regresión

*La UE y Chile se comprometen a no debilitar o reducir los niveles de protección otorgada en sus respectivas leyes ambientales y laborales nacionales, ni renunciar o de otro modo derogar dichas leyes con el fin de fomentar el comercio o la inversión.*



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

DESARROLLO  
SOSTENIBLE



Comercio y conducta empresarial responsable y gestión de las cadenas de suministro



Medio ambiente y comercio (Naciones Unidas)



Comercio y cambio climático (implementación efectiva Acuerdo de Paris)



Comercio y bosques, gestión forestal



Comercio y flora y fauna silvestres



Comercio y diversidad biológica



Comercio y gestión sostenible de la pesca y acuicultura



Trabajo y comercio (implementación efectiva convenios OIT)



Resultados de la Negociación

# Nuevos Temas

DESARROLLO  
SOSTENIBLE



Papel del **Subcomite de Comercio y Desarrollo Sostenible**



Sistema de **solución de controversias** “ad hoc”.



Compromiso de **revisar el capítulo TSD** dentro de un año de la entrada en vigor



Implicación de la **sociedad civil** para garantizar la transparencia.

# !Gracias!

**Andrea Nicolaj**

Jefe de la Sección Económica y Comercial  
Delegación de la Unión Europea en Chile

Mail: [andrea.nicolaj@eeas.europa.eu](mailto:andrea.nicolaj@eeas.europa.eu)

